

# Breve guía con perspectiva de México para apoyar a familias transnacionales ante medidas de control migratorio del gobierno estadounidense.

Recomendaciones para informarse, documentarse y prepararse ante un posible retorno a México

## PREVENCIÓN: CUANDO UNA FAMILIA AÚN ESTÁ EN LOS EUA

### ***Planes de protección familiar***

Un plan de protección familiar es un mecanismo desarrollado por organizaciones comunitarias de familias transnacionales en Estados Unidos (EUA) en caso de detención o deportación. Sirve para tener conocimiento de sus derechos y cómo defenderlos, contar con apoyo jurídico, y establecer un plan de protección familiar. Se recomienda acercarse con organizaciones de derechos de personas migrantes o grupo comunitario aliado en su ciudad.

Hay tres preocupaciones principales dentro de un plan: ***sus hijas e hijos, sus pertenencias, y sus recursos financieros.***

### ***Custodia de hijas e hijos***

Si corre riesgo de detención o deportación en EUA, se recomienda establecer un plan para la custodia de hijas e hijos. Esto incluye a niñas y niños nacidos en EUA o del país de origen de la madre y/o padre. La manera más segura para designar a alguien como tutor temporal de hijas e hijos, es a través de una **carta poder**. La carta poder asegura que la persona que se encarga de sus hijas e hijos tenga las herramientas legales para tomar decisiones sobre su bienestar, incluyendo médicas, escolares y legales.

Cada estado tiene requisitos propios respecto a las cartas poder. Por lo que será importante acudir a las oficinas del Consulado Mexicano, o a una instancia que le brinde asistencia jurídica o de asesoría.

También puede buscar apoyo en una organización de derechos de personas migrantes.

Sin un plan de custodia, es posible que sus hijas e hijos se queden bajo el cuidado del Departamento de Protección Infantil (DCS, por sus siglas en inglés) tras su detención y deportación, lo que complicará la reunificación con sus hijas e hijos.

### ***Pertenencias y recursos financieros***

Para proteger sus pertenencias, como automóviles, vivienda, negocios, puede preparar una carta poder para que alguien tenga responsabilidad de sus asuntos personales en caso de detención o deportación. Puede ser la misma persona quien se encargue de todo, o puede dividir las responsabilidades entre varias con diferentes cartas poder. Se recomienda que designe un familiar o conocido que tenga residencia permanente legal o ciudadanía estadounidense para que pueda representar sus intereses en EUA sin problemas.

### ***Cuentas de Banco***

Investigue si puede manejar sus cuentas de banco en caso de deportación desde México. Si no, pregunte al banco cuáles son los requisitos de la carta poder para que el banco la acepte.

### ***Contactos de emergencia***

Se recomienda designar a una persona como su contacto de emergencia en caso de un arresto o una detención. Esta persona se encargará de llamar a las personas a quienes tienen sus cartas poder y a un abogado que pueda representarle. Asegúrese de tener memorizado el nombre completo y número del teléfono de su contacto de emergencia.

Esta cadena de apoyo asegurará el saber su ubicación en todo momento y no perder contacto con su familia y sus hijas e hijos.

**La carta poder** no es la misma cosa que una sentencia de una Corte Familiar. Asegúrese de entender las expectativas de su plan de custodia para que sus hijas e hijos estén protegidos, y no estar otorgando la custodia permanente a otra persona, si no es lo que quiere.

**En cualquier caso, acérquese al Consulado Mexicano para averiguar cuáles servicios ofrecen y cómo le pueden apoyar.**